

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE ELABORACIÓN
1	36192-2025	LDK096	12713706	JAIME ENRIQUE LACOUTURE LACOUTURE	2021-2022-2023-2024	\$301.000	\$602.000	19 de noviembre de 2025
2	41057-2025	NPB447	2353408	CARLOS ARTURO SERRATO	2020-2021-2022-2023-2024	\$304.000	\$612.000	04 de diciembre de 2025
3	41062-2025	IYJ029	85200730	JARLEINRAMIREZ LUNA	2020-2021-2022-2023-2024	\$389.000	\$779.000	04 de diciembre de 2025
4	43125-2025	ARK686	5164252	ROMAN ENRIQUE NUNEZ MARIN	2022-2023-2024	\$138.000	\$273.000	12 de diciembre de 2025
5	43232-2025	BVO966	57400289	RAMONA GALVAN DE GUERRERO	2022-2023-2024	\$144.000	\$288.000	12 de diciembre de 2025
6	43239-2025	UWD847	1065617702	JUAN MIGUEL DIAZ CASTILLA	2022-2023-2024	\$144.000	\$291.000	12 de diciembre de 2025
7	43917-2025	HKE102	19313152	ANTONIO ADAME MANRIQUE	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	16 de diciembre de 2025
8	43920-2025	DVB062	77030448	HUGO ALFONSOPIMIENTA LOPEZ	2022-2023-2024	\$273.000	\$549.000	16 de diciembre de 2025
9	43926-2025	DVA559	4546554	MARIO ALFONSO BOLIVAR MONTOYA	2022-2023-2024	\$105.000	\$210.000	16 de diciembre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 14 de enero de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS